



DECRETO N° 250

TEMUCO, 13 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.12.2023 presentada por PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARTES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4289
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE CHOCOLATE Y CONFITES
Código Actividad : 107.300
Clasificación : COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1160
Nombre Del Contribuyente : PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARTES SPA
Rut : 77.678.101-0
Nombre Rep. Legal : CARTES GAJARDO ARACELY
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.12.2023
Otorgación N° : 18
Fecha Otorgamiento : 10.02.2023
Rol Avalúo : 00052-0022
Email : dulzura.onirica@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2644421